

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DR. MARIO MUJICA # 430 – PARRAL FONO FAX 73 – 464238 – 465218 departamento@saludparral.cl



Parral,

27 Feb 2014

DECRETO EXENTO Nº/117

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Alcaldicio Nº 1.115 de fecha 17 de Diciembre del 2013, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014.
- 3) El Decreto Nº 6.103 de fecha 18 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes, de Licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO ARTÍCULOS DE PROMOCIÓN", ID 1754-13-LE14.
- 5) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Modificaciones posteriores.
- 6) Las facultades que me confiere la **Ley Nº18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de realizar un contrato de suministro para contratar a empresa (s) para que abastezcan con artículos de publicidad, merchandising, promoción, regalos, etc., tanto a los distintos Programas de la Unidad de Promoción del Departamento de Salud Municipal de Parral, en periodos mensuales o cada vez que sea necesario adquirir.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "CONTRATO DE SUMINISTRO ARTÍCULOS DE PROMOCIÓN", ID 1754-13-LE14.





DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DR. MARIO MUJICA # 430 – PARRAL FONO FAX 73 – 464238 – 465218 departamento@saludparral.cl



- 2.- APRUEBESE, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO ARTÍCULOS DE PROMOCIÓN", ID 1754-13-LE14.
- **3.- IMPUTASE,** el gasto que representa el presente decreto a los Ítems 214-05-22, 214-05-02, 214-05-64, 214-05-45-002, 214-05-58, 215-22-04-999 y 215-22-07-001, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2014.

IVAN DAMINO HERNANDEZ ALCAZDE (\$) DE PARRAL

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

1.- Oficina de partes.

2.- Archivo Departamento de Salud.

3.- Archivo Chilecompra

